UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 807 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 13 OCT. 2017

Visto el expediente administrativo sobre designación de Ayudante de Investigación en las distintas Facultades de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, los ayudantes de cátedra o laboratorios e investigación realizan actividades de apoyo a la labor docente y son estudiantes regulares de los dos (02) últimos años de la escuela profesional y pertenecen al tercio superior. Su designación, es vía concurso público, cuya designación no deberá exceder dos semestres académicos y cesan automáticamente al término del semestre y cuando obtienen el grado de bachiller;

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 744-2017-UNSCH-R, de fecha 22 de setiembre de 2017, se aprobó la propuesta de Princesa Alicia Medrano Alhuay como Ayudante de Investigación de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Biológicas, por lo que es pertinente expedir el acto administrativo correspondiente;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Investigación e Innovación (Memorando N° 710-2017-OGII-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0861-2017-UNSCH-OGPP-OP y Memorando N° 095-2017-UNSCH-OGPP-OP-CCV); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2) de la Ley Universitaria N° 30220 y los artículos 35° y 273°, numeral 3. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a PRINCESA ALICIA MEDRANO ALHUAY, como Ayudante de Investigación de la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 11 de agosto al 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2°.- OTORGAR a PRINCESA ALICIA MEDRANO ALHUAY, una asignación económica mensual de CIEN y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 100.00).

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 807-2017-UNSCH-R

- 02 -

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000894 22 048 0109	Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000894	Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
META: 00001 0000591	Desarrollo de Investigaciones

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.5.3.1.1.1	S/. 470.00	A Estudiantes

Artículo 4°.- DISPONER que PRINCESA ALICIA MEDRANO ALHUAY cumpla con las funciones previstas en el artículo 292º del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo informar mensualmente sobre las acciones realizadas a las siguientes instancias universitarias: Facultad, Unidad de Investigación y Oficina General de Investigación e Innovación.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)/Fac. de Ciencias Biológicas/Órgano de Control Institucional
Of. Gral de Inf. y Sist.(Portal de Transparencia)/Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto
Of. Gral de Investigación e Innovación/Of. Gral de Administración/Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería
Of. de Integración Cont./Of. de Remuneraciones y Pensiones/Interesada/Archivo.

CAZP/gods.